Nota UOC3 Nº 56/21
Asunción, 17 de Mayo de 2.021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 8408/2021, que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LOPEZ", ID Nº 388.451,** del siguiente modo:

OBSERVACIÓN N° 1: Generalidades – numeral 6 – constatamos que la convocante ha suprimido el texto estándar del apartado mencionado, al respecto indicamos a la convocante que no se debe suprimir el texto del PBC estándar, solo indicar NO APLICA en caso de no requerir.

Respuesta N°1

Remitirse a la Adenda N°1.

OBSERVACIÓN N° 2: Datos de la Licitación – numeral 13- en la última parte de este apartado la convocante ha agregado condición que violaría el art. 4 de la Ley 2051/2003, específicamente, el principio de igualdad y libre competencia.

Respuesta N° 2

Con relación a la condición señalada, mencionamos que la misma ya se ha aplicado a todas las Licitaciones anteriores, cuyas obras fueron fraccionadas en lotes. El motivo de dicha condición es porque la obra de desagüe pluvial es de gran dimensión y de mucha complejidad por lo que una sola empresa podría tener dificultad para llevar adecuadamente las obras en dos frentes diferentes. Además consideramos que la forma especificada en el PBC, favorece la participación de más empresas, en la realización de la obra.

Por tanto, solicitamos que se mantenga dicha condición.

OBSERVACIÓN N° 3: No se visualiza la Constancia de Plurianulidad conforme a lo prevé el Art. 14 Ley 2051/03, se les recuerda que la Comunicación a la Junta Municipal en el marco de esa normativa es responsabilidad de la convocante.

Abog. Edwin López Caltebeke

Avenida Mariscal López Nº 5556
Edificio de los Comuneros - 5º piso
Tel. 663311 interno 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Respuestas N° 3

Se adjunta el Memorándum N° 130/2021 de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda, a través del cual se informa que los créditos presupuestarios requeridos para el llamado plurianual serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2.022.
Cabe aclarar que las modificaciones del llamado serán comunicadas a la Junta Municipal, una vez finiquitas las mismas, tal como lo establece la Resolución JM N° 11505/20 ...

Art. 2° Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar cuando sean necesarias las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de dichas modificaciones.

OBSERVACIÓN N° 4: Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando no visualiza la combinación de fuentes en todos los ítems comprendidos en el llamado; por otro lado, constatamos que la convocante ha adjuntado documentos no mencionados en el dictamen ni en la planilla adjunta al mismo,. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.

Respuesta N° 4

Se adjunta el Dictamen rectificado, la Planilla de Cómputo Métrico y todos los documentos respaldatorios.

Atentamente,

Abg. Edwin López Cattebeke, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Hacienda
Departamento de Presupuesto
Unidad de Formulación Presupuestaria

ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORÁNDUM N° 130/2.021

A : Abg. Antia Franco, Directora
Dirección de Hacienda

DE : Lic. Mariela Vallejos, Jefa
Departamento de Presupuesto

Lic. Nélida González, Jefa
Unidad de Formulación Presupuestaria

REF. : **Solicitud Memorándum N° 341/2.021 – UOC N° 3**
Constancia de Plurianualidad 2.022

FECHA : **28/04/2.021.**

En relación al Memorándum N° 341/2.021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, solicitud de Constancia de Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2.022
1	388451	Licitación Pública Nacional	Desague Pluvial en la Cuenca de la Avenida Doctor Felipe Molas López	Dir.Gral. de Obras	36.550.835.609

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2.022.

Atentamente

28 APR 2021

DIRECCIÓN DE HACIENDA
Dirección de Hacienda
Alta Dir. General de Administración y Fin.
Al Departamento de Tesorería
Al Departamento de Contabilidad
Dpto. Presupuesto
Unidad de Caja
Unidad de Finanzas
Dirección de Recursos Humanos
Al Secretaría General
Dirección de Servicios Administrativos
Alta Dirección de Asesoría Legal
Unidad Revisora de Documentos
Dirección de Adquisiciones
Dirección de Catastro
Dirección de Planificación
Policlínico
T.C.A.
Obs.:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA

Abg. Antia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

DH/UFP/gi